o alguno dellos. acl nos cais admitido y estamerad os gozemos con tanto
[illegible] Juan [illegible] guinones [illegible] y de nuestro ermano aya bibido
[illegible] veinte dias que la dey dispone. del que es de la fecha de la nenunçiaçion
[illegible] la qual para aquesta tienda a su [illegible] mandamos que juntamente
con esta nuestra carta la presenteis ante el ayuntamiento de esta
[illegible] dichos ayuntados desde la data desta en adelante y nos lo faziendo asi dezir
[illegible] y cumplan sin otro ofiçio de mandamiento ni jurediçion alguna
[illegible] hasta el dia de setiembre. de mill e quinientos y ochenta e quatro años y de nuestros
[illegible] y mandamos que se guarde y cumpla esta nuestra carta de merçed
[illegible] firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro sello secreto
[illegible] y refrendada de nuestro infrascripto escribano de camara
[illegible] y por su mandado el licenciado Juan de mal [illegible]
[illegible] en forma. Registrada por [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] canciller mayor. Juez de [illegible] de [illegible]

En Dalmau

C. R. M. Juan guinones [illegible] vº Rogier de [illegible] mayordomo
[illegible] ciudad de [illegible]. Dezid los [illegible] de vra mag[estad] Rigo y mando [illegible]
[illegible] ciudad de [illegible] en [illegible] de [illegible] y para presente Renunçio
[illegible] dicho mi ofiçio de regidor
[illegible] de renunçiar y para presente Renunçio el dicho mi ofiçio de regidor
[illegible] desta ciudad de [illegible] en mano de vra mag[estad] segun y de la manera que
[illegible] de juan [illegible] guinones mi ermano
[illegible] desta ciudad de [illegible] en mano de vra mag[estad] segun y de la manera que
[illegible] vº de dicha ciudad que [illegible] personas que quisieren [illegible] las calidades necesarias de vra mag[estad]
[illegible] suplico le plega mandar rescibir el dicho ofiçio y dello vra mag[estad] nos mande proveer mi do nombramiento
[illegible] y nombramiento en mi para usar y exerçer y usar en vra mag[estad] como otro tal regidor
[illegible] y para que dello conste lo otorgue en forma. antel escribano pu-
[illegible] y para que dello conste lo otorgue en forma. antel escribano pu-
blico y testigos. y yo el escribano doy fe que conozco al dicho otorgante
[illegible] testigos. y yo el escribano doy fe que conozco al dicho otorgante
[illegible] adiez dias del mes de agosto. de mill e quinientos y ochenta e quatro años
[illegible] fueron presentes por [illegible] Luis ponçe de leon y martin navarro alcalde de la
[illegible] santa hermandad y alonso de [illegible] vº de [illegible]. que bieron firmar al dicho
[illegible] otorgante. a lo que doy fe que conozco. y que [illegible] quinionero fuera mi Luis
[illegible] de salabar escribano y en fe dello [illegible] mi signo en testimonio
[illegible] de salabar escribano publico del numero de esta muy
[illegible] noble y leal ciudad de [illegible]. aprouado y presente fi al que dello fue
[illegible] ante estos testigos. otorgante. a lo que doy fe que conozco. y en fe de mi signo en testimonio
[illegible] de verdad Luis salabar escribano

Testimonio

y yo Luis de salabar escribano publico de los del numero y jusgado de esta muy noble
[illegible] ciudad de [illegible] por su mag[estad] aprouado y presente fue a ber dadero testimonio al dicho
[illegible] y otorgante que [illegible] bieren escrito y dado de lo dicho de esta que fe que [illegible] dies dias del mes de se-
tiembre bieren escrito y dado de lo dicho de esta que fe que [illegible] dies dias del mes de se-
tiembre de año y dia de lo dicho de esta que fe que [illegible] dies dias del mes de se-
tiembre de año de la data desta bide y en esta plaça publica desta ciudad a los quinionero
[illegible] fueron presentes por testigos a lo que [illegible] a bueno de salud y en la plaça
[illegible] Rogidor de la dicha ciudad [illegible] a lo que [illegible] a bueno de salud y en la plaça
[illegible] conbeçinos y conozcos muy bien vecinos desta ciudad y [illegible] a que conozco
[illegible] y estando presente [illegible] en la dicha ciudad a diez dias del mes de setiembre
[illegible] y estando presente [illegible] en la dicha ciudad a diez dias del mes de setiembre
de mill e quinientos y ochenta e quatro años en fe de lo qual fize mi signo en testimonio
de verdad Luis salabar escribano